PERASHÁT AJHARÉ MÓT

Capítulo 16

Nota: En el inicio de esta Perashá, el Texto retoma el hilo de la narración - interrumpido momentáneamente para enunciar las leyes de pureza e impureza- (ver el motivo de esto en <u>Comentarios del capítulo anterior</u>) y refiere lo que ocurrió en plena inauguración del Santuario cuando Nadáb y Abihú -los hijos mayores de Aharón- ingresaron imprudentemente al Recinto Sagrado para ofrecer el incienso.. y cayeron fulminados por un fuego enviado por D's. (ver <u>Cap. 10:2</u>). Luego de esa tragedia, D's les advierte a Aharón y a sus dos hijos restantes, que no ingresen al Santuario *en cualquier momento...*, -no sea que mueran también ellos..-, sino únicamente cuando deban llevar a cabo los servicios oficiales correspondientes a su labor.

Perashát *Ajharé mót*: Esta Perashá se lee -en todas las comunidades del mundo- en la mañana del Día de Kippúr. El motivo es, porque es aquí cuando D's le ordena a Aharón -el *cohén gadól*- las reglas del sagrado -y muy arduo..servicio especial que se hace en el Santuario en esta fecha tan trascendental. Y por lo tanto, tras de advertir D's a los cohaním inferiores que no ingresaran al Santuario en cualquier momento.., le advierte también a Aharón -el Sumo sacerdote- que entre al Recinto Interior.. solamente en el Día de Kippúr.. para realizar allí la parte esencial del servicio del Perdón.

(Vers.2) "…pues en la Nube… apareceré sobre el Arca.": Esto quiere decir que la Presencia de D's constantemente posa sobre el Santuario…, envuelta y oculta por la Nube Celestial…, que se hallaba siempre encima del Tabernáculo.

Por lo tanto, ningún cohen puede ingresar en ese ámbito sagrado, si no es para hacer su servicio correspondiente

(Vers.3) "Con esto.. habrá de ingresar Aharón al sitio sagrado..": Se refiere en el Día de Kippúr cuando el *cohén gadól* accede al Recinto Sagrado interior, para pedir perdón por él, por su familia, y por todo el Pueblo de Israel.

(Vers.3) "Con esto.. בְּלָאת ": Las tres virtudes que exhibe el Pueblo de Israel en el sagrado día de Kippúr son: מָמוֹן - צוֹם קוֹל (el Rezo; el Ayuno; y la Tzedaká) y las letras de estas palabras suman 408, igual que הֹאת. Indicando que יאת -con esto..llegará todo iehudí ante D's en Kippúr..y logrará el Perdón...!

Por otra parte, las letras de בְּוֹאָת suman 410. Son exactamente los años que estuvo en pié el Primer Gran Templo.., en el cual hubo 8 *Cohaním Guedolím* que eran similares a Aharón..! (En el Segundo... no fueron tan buenos ni tan perfectos..)

(Vers.4) "Una Túnica de lino -sagrada- vestirá..": El Cohén Gadól vestía regularmente ocho ropas: 1) Pantalón, 2) Cinturón, 3) Camisa; 4) Gorro, 5) Chaleco, 6) Pectoral, 7) Túnica, 8) Diadema. Las cuatro últimas -que eran las exteriores- contenían hilos y ornamentos de oro. Por esto, se denomina a este conjunto de vestimentas "El Ropaje de oro".

Sin embargo, para los servicios especiales que el *cohén gadol* realizaba en el Día de Kippúr en el Recinto sagrado interior, debía despojarse de la ropa que contenía oro..., y entraba al Recinto con las cuatro primeras solamente, que eran de puro lino.

Esto se debe a que -como explican nuestros sabios en el Talmud- "en kategór né-esá sanegór" es decir, ¡ El acusador no puede convertirse en defensor..!". Ya que el oro.. fue el material que se usó para hacer el pecado del *becerro*.. y eso mismo no puede usarse ahora al presentarse a pedir perdón..!

Por otra parte -explican- que no es adecuado presentarse ante D's con lujos.!

(Vers.4) "Una Túnica de lino -sagrada-..": Al aclarar que debe ser sagrada.. se infiere que la Túnica que usa el cohén gadól en Kippúr, debe ser nueva.., y consagrada.. especialmente para el servicio de ese santo día.

(Vers.8) "...Y hará Aharón con los dos chivitos un sorteo..": El sentido de estos dos chivos que se presentaba ante el altar de D's el día de Kippúr, conlleva un profundo y trascendente mensaje.

Para alcanzar a captar -desde un enfoque eminentemente racional- el extraño

e inédito proceso de este ritual.., recordemos que consistía en lo siguiente:

Ante todo, debemos saber que estos dos animalitos debían ser escogidos especialmente -tiempo antes- y tenían que ser gemelos, idénticos en estatura, color, y aspecto. Llegado el gran día, se los ponía uno junto al otro ante el cohén, frente al altar, y mediante un sorteo...uno era destinado para D's..., y el otro para *Azazél*..! Esto significa que el primero era ofrecido en sacrificio a D's sobre el Altar, y al segundo se lo llevaba a una montaña del desierto... y se lo arrojaba al abismo.!

Los sabios del Zóhar -la mística hebrea- insinúan veladamente que estos dos chivitos representan al Instinto del Bien y al del Mal.. que anidan en el interior de cada persona. Estas dos fuerzas -que se podrían definir como la *Conciencia espiritual*..-con tendencia al Bien- por un lado, y la ambición materialista...-con inclinación hacia el Mal- por el otro.. constituyen el equilibrio que posibilita el Libre Albedrío en el accionar del Ser Humano. En consecuencia, llegado el Día del Perdón presentamos nuestras buenas acciones y las ofrecemos ante D's como fruto del impulso y la influencia del Instinto del Bien. Y por otro lado, atribuímos nuestros yerros y faltas al Instinto del Mal, que nos sedujo.

Con esta acción, el Pueblo de Israel muestra su arrepentimiento por sus pecados, y se propone mejorar su conducta.., no volviéndolos a cometer.

Hoy en día, cuando carecemos del Bet Hamikdásh, hacemos algo similar a todo esto último, cuando llevamos a cabo el ritual del *Tashlíj*..., durante el cual arrojamos nuestros pecados al agua para desprendernos de ellos..., en un claro gesto de arrepentimiento.. y contrición.. por nuestro incorrecto accionar.

Otros intérpretes consideran que el envío del segundo chivo expiatorio al desierto era una especie de componenda que se hacía con el Satán -el representante del Mal en el Tribunal celestial- quien hace las veces de fiscal acusador de Israel.

(Vers.21) "Y apoyará Aharón sus dos manos… y los traspasará sobre la cabeza del chivito… : Con esta acción, transfería el cohén los pecados de Israel… al *chivo expiatorio*… para que se los llevara al desierto y los arroje…

Por cierto que este gesto era simplemente simbólico., pero significa endilgar al Instinto del Mal los yerros cometidos..culpándolo por incitarnos a ello.

En un significado más profundo, el chivo.. -*Se-ír* en hebreo- recuerda a Esav.. quien fue llamado *Se-ír..*; y es a él y a sus descendientes.. a quienes se les atribuye las faltas y trasgresiones del Pueblo de Israel, al desviarse del camino de D's... Ya que -en la mayoría de los casos- es por el influjo y la presión del medio-ambiente gentil que los rodea... que cometen esos errores y pecados.

(Vers.26) "Y el que llevó al chivito.. lavará sus ropas y sumergirá su cuerpo en agua..": Un cerrado misterio cubre la identidad de este personaje.. encargado de llevar al chivo expiatorio. La mayoría de los exegetas concuerdan en afirmar que era un cohén asignado para tal fin. Otros dicen, que no debía ser obligatoriamente un cohén.., sino cualquiera que sea un baquiano conocedor de los caminos del desierto.

Por otra parte, el Midrash revela que el hombre que tomaba a su cargo esta tarea.., no pasaba el año..! De lo que se infiere que el que se ofrecía para esto.. sabía que entregaba su vida.. para conseguir el perdón de todo Israel.!

(Vers.29) "*Y será para ustedes este ritual, una ley perpetua..*": Es aquí cuando se instituye la serie de servicios rituales -especial- del Día de Kippúr.

Es preciso recordar que la construcción del Santuario en el desierto, se originó a consecuencia del pecado cometido con el *becerro de oro*. Gracias a la heroica y valiente intervención de Moshé, D's canceló el castigo de exterminio sobre el Pueblo de Israel, y los perdonó.!. Y como benigna alternativa les ordenó que erigieran el Tabernáculo para expiar los pecados sobre el Altar, y mantener así esa *deuda*..en blanco. La fecha en que esto ocurrió fue el 10 de Tishrí del año 2448 y desde entonces fue declarado el Día del Perdón *-Ióm Hakippurím-*.

(Vers.29) "..en el día décimo de ese mes, habréis de afligir vuestros cuerpos": Cinco restricciones de placer rigen en este día: 1) Ayuno total; 2) Privarse de la relación marital; 3) No calzar zapatos de cuero; 4) No untarse el cuerpo con cremas; 5) Privación total de baños y enjuagues placenteros.

(Vers.30) "Porque en este día..expiará -D's- sobre ustedes..":En verdad, todos los días son propicios para el perdón de D's.. si la persona se arrepiente y decide cambiar su conducta. Pero en el Día de Kippúr la posibilidad de hacerlo es más fácil. En este día, es D's mismo.. quien tiende *Su Mano*.. para ayudarle a cada persona a retornar a Él.. y lograr Su Perdón.

Por otro lado, el entorno solemne y sagrado que rodea a la persona en este día, lo impulsa a reflexionar y a acercarse con mayor sinceridad y humildad a D's.

(Vers.30) "...para purificarlos...": El profeta Irmeiá dijo: "*Mikvé Israel Hashém*"-D's es la *mikvé*..(piscina ritual) de Israel.!-. Y explicó Rabbí Akiba: Así como la *mikve* purifica al que se sumerge en ella...,también D's purifica a quien se une a Él!

Cuando el Templo sagrado de Ierushaláim estaba en pié, existía una señal - inequívoca y milagrosa- que comprobaba esto.

En efecto, antes de iniciar este santo día, se colocaba una bandera **roja** en la parte alta del muro principal del Templo, y cuando concluía el servicio ritual enviándose al *chivo expiatorio* al desierto y se lo despeñaba.., la bandera se convertía en **blanca**..!, en señal de que D's había perdonado y purificado al pueblo de sus pecados.

(Vers.30) "..de todas vuestras faltas..ante D's..":Al decir "ante D's" se deduce que el perdón prometido por D's en este día.. tiene dos condicionantes...

- 1. Solamente se perdonan las faltas cometidas en lo que respecta a la relación del hombre para con D's.. -*ante D's..*-; es decir, que no impliquen daños y perjuicios al prójimo..! Porque estas últimas, requieren primero el perdón del afectado.. antes de solicitar el perdón de D's..!
- 2. El arrepentimiento y las disculpas deben expresarse con absoluta sinceridad, y no solo de la boca hacia afuera..! A esto se refiere la frase "ante D's.. " subrayando que D's es *testigo* de la forma en que la persona pide perdón a su semejante. Si lo hace con franqueza.., o sólo para aliviar su conciencia..!

De poco vale que el prójimo perdone.. lo que el pecador seguirá haciendo.!

(Vers.31) "Día de cese total.. será para ustedes..": Esta expresión "día de cese total.." (en hebreo: שַׁבָּת שַׁבְּתוֹן) solo aparece en la Torá cuando se refiere al día Shabbát -sábado-, día en el que es prohibida toda labor creativa.., aún aquellas que son indispensables cotidianamente.

En el día de Kippúr rigen exactamente las mismas reglas en este sentido. Es decir, es un día de *cese total*.. de actividades, al igual que Shabbát.

A diferencia de las demás festividades hebreas -Pesaj; Shabuót; Rosh Hashaná; y Succót-, en las cuales son permitidas algunas tareas indispensables..; por ejemplo: cocinar; cargar; usar fuego..; etc. Por este motivo, en estas últimas fiestas la Torá utiliza sólo la expresión שַּבָּתִוֹן, que indica un cese parcial de actividades.., pero no total.

Capítulo 17

(Vers.7) ".. no han de sacrificar sus animales en aras de vanas deidades..": La prohibición de sacrificar animales fuera del Altar del Santuario.., rige solamente para las ofrendas y los holocaustos. Es decir, que no aplica en los casos normales para consumo.

Esta ley tiene como finalidad eliminar las costumbres paganas de sacrificar animales -incluso seres humanos..- para calmar *la ira de los dioses..!* Es por eso que se considera esta acción como un crimen.

(Vers.8) "Todo hombre que ofrezca una ofrenda en sacrificio..": Se registra aquí la ley que prohíbe efectuar un sacrificio a D's.. fuera del Santuario. A pesar de que anteriormente se permitía hacerlo.., desde que se erigió el Tabernáculo quedó prohibido.

(Vers.8-10) "...incluso el extranjero que viva dentro de ellos..": La Torá, impone al extranjero residente en Israel.. el respeto y el cumplimiento de las leyes religiosas y morales que rigen en la sociedad judía..!

(Vers.13) "..deberá derramar su sangre.. y cubrirla con tierra." : Luego de

degollar una gallina..o un venado..., debe derramarse su sangre y cubrirla con tierra. Y al hacerlo se dice la berajá: אָשֶר קּדְשָנוּ בִמְצִוֹתִיו וְצִיוָנוּ עַל כִּיסוּי
הַּדְּם

(Vers.14) "..la sangre de todo ser no consumiréis..!": Ya se explicó -en los Comentarios del Cap. 3:17 - uno de los motivos por los cuales es prohibida la sangre. Además el Rambám sostiene que el consumo de sangre era propio de los paganos en sus ritos idólatras, y -además- su ingestión exacerba en el hombre instintos bestiales.

Capítulo 18

(Vers.2) "Habla a los Hijos de Israel y diles..."Yo Soy vuestro D's..!": Esta frase, abre el tema de las uniones matrimoniales y las relaciones.. prohibidas. Por ello -antes de legislar estas restricciones- D's se dirige a Su Pueblo con estas palabras.. "Yo Soy vuestro D's..!" para señalarles que Él sabe bien..por qué las prohibe.! Pues aunque existen varias apreciaciones -vertidas por nuestros sabios- sobre el motivo y la finalidad de estas prohibiciones.., - indudablemente- hay una Razón Superior..que escapa a la capacidad humana.!

El Ramba'm, sugiere que la prohibición de contacto con parientes consanguíneos es para evitar la promiscuidad. Es decir, que entre los que conviven a diario -por ser de la misma familia..- es preciso marcar esta distancia preventiva para evitar así la degeneración.

Obviamente, el impacto que produjo el cúmulo de estas leyes restrictivas -en cuanto a las libres relaciones maritales.. normales hasta ese momento- fue durísimo. Fue algo innovador y revolucionario.! Pero -ciertamente- fueron estas normas sociales de pureza moral, las que marcaron y caracterizaron la genealogía especial de Israel.

Porque uno de los fundamentos centrales de la estructura social del Pueblo Judío, -y la garantía de su supervivencia como *iehudím..-* es, sin duda, la digna y límpida **conducta moral** que conserva, en lo que a este tema se refiere.

Conducta moral que no se limita solamente a lo incestuoso y repulsivo., sino que abarca también otros campos de la pureza sexual y marital.., que hacen de estas leyes.. la columna vertebral del máximo exponente -y componente-de la sociedad, La Familia..!

Es por eso que D's le menciona al Pueblo de Israel la depravación que existía en Egipto..y la debacle que le causó -a tan avanzada sociedad- esa conducta. Y luego les advierte -además- sobre lo que verán al respecto en Kenáan.

(Vers.5) "..si las cumple la persona..vivirá con ellas..!": De esta expresión se denota que D's ordenó las reglas de la Torá para el bien de la persona. Para que disfrute de su existencia en este Mundo.. y en el Mundo Venidero.

Por otra parte, infiere el Talmud: *vivirá con ellas.*. y no, morirá con ellas..! Es decir, que si existe riesgo de vida..es permitido trasgredirlas! -Excepto los pecados de Idolatría; Adulterio; y Asesinato, que debe morir.. y no hacerlos-.

(Vers.9) "..o que nació fuera de ella.." : Se hace alusión aquí a la hija natural.. -nacida de una unión no matrimonial- que es considerada también hermana.

(Vers.14) "..a su esposa no te allegarás.., es tu tía.!": Aún cuando la esposa del tío.. no es consanguínea.., es prohibida para el sobrino.! Porque la Torá considera a la esposa y al marido como un mismo cuerpo.

Cabe destacar, que las *tías* son prohibidas para los *sobrinos*..., no así las *sobrinas* para los *tíos*...!, quienes pueden contraer enlace lícitamente. Al igual que los *primos-hermanos*.. pueden casarse entre sí, sin impedimento alguno.

(Vers.17) "La desnudez de una mujer y su hija no descubrirás…, y la hija de su hijo…": Esto implica, no casarse con la hija de su esposa -nacida de otro hombre- o con su nieta…, aún después de que ella haya fallecido.

(Vers.18) "..estando ella en vida.": En este caso, es permitido después de que la primera falleció.

(Vers.19) "Y a la mujer, en su periodo de impureza.., no te acercarás..!": De la expresión no te acercarás..! surgen las restricciones que rigen para la

pareja durante este periodo.. hasta la inmersión de la mujer en la mikve..!

(Vers.20) "...impurificándote junto con ella.": Tanto el hombre como la mujer son igualmente culpables..! en éste y en todos los casos enunciados en este capítulo.

(Vers.21) "Y a tu descendencia no permitirás que se asimilen a cultos extraños..": Traducimos este versículo de esta manera para interpretarlo a la actualidad. En realidad la traducción literal sería: "Y a tu descendencia no les dejarás que se inmolen al culto del Molej....". Este era un ídolo pagano ante el cual consagraban a los hijos a su culto.. haciéndolos pasar por fuego..!

Hoy en día eso ya no existe..; pero subsiste aún el peligro de la asimilación.. pues continúa prevaleciendo en nuestro entorno la *cultura gentil*.., las *deidades vanas*..,que ponen en grave riesgo la integridad de las familias judías y la futura continuidad de las Comunidades de la Diáspora.

(Vers.22) "..es depravación.!": D's condena tajantemente la homosexualidad.! De acuerdo al enfoque judaico, es esta una perturbación mental.. que debe tratarse médicamente.. y no justificarse y tolerar como una preferencia.., así como no se justifican -en ninguna sociedad, -por más tolerantes y laicas que sean- las aberraciones que se mencionan y condenan en el versículo siguiente.

(Vers.25) "...y vomitará la tierra a sus moradores.": A lo largo de la Historia.., se ha confirmado esta grave advertencia de D's..para los habitantes de la Tierra de Israel. Para merecer vivir en la Tierra Santa, es preciso conservar y preservar una conducta digna y honorable.., si no.. la tierra expulsa a sus infieles moradores.

Nota:Este capítulo de la Torá -en el cual se reglamenta la conducta moral que D's exige y espera del Ser Humano..- se lee en todas las Comunidades judías del Mundo en el ocaso del Día de Kippúr.

Este hecho marca la trascendencia de estas leyes y la importancia que implica su cumplimento y observancia para el Pueblo de Israel en general y para cada iehudí en particular.

(Vers.30) "Y ustedes habrán de preservar Mi Reglamento..": Concluye este capítulo con un enfático y reiterativo *pedido*..de D's..! "¡Cuídense y hagan cuidar este Reglamento de Pureza Sexual.., y no se se contagien de la forma de pensar y de vivir de los pueblos y culturas que les rodean..!"

Sólo de esta manera..seguiremos siendo los legítimos y soberanos herederos de la Tierra de Israel.., con la privilegiada y responsable misión de ser la *luz de las naciones...*, y entonces.. D's seguirá siendo siempre, nuestro D's..!